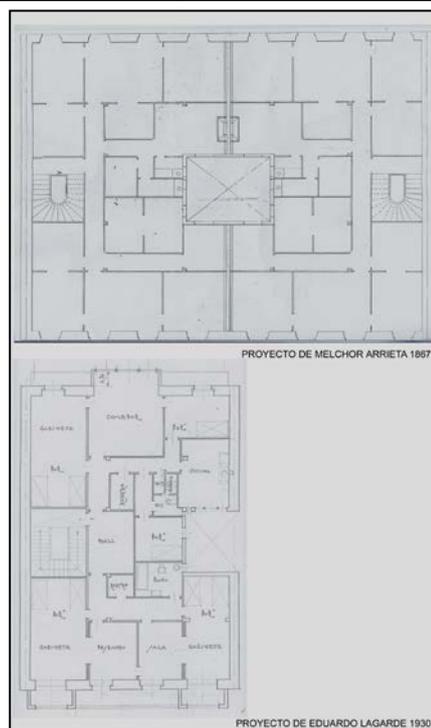


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

HERNANI 17



Autor y fecha: Eduardo Lagarde: 1930.
(Sobre edificio probablemente derribado de Melchor Arrieta, 1867).

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja y seis plantas altas (el proyecto de 1930 se planteó como reforma del original de 1867, de dos plantas menos, que aparentemente hubo de ser derribado en el transcurso de las obras). Miradores laterales de hormigón unidos por balcones en la mayoría de las plantas. Los fondos de los balcones (plano original de fachada) están revestidos de material cerámico. Proyecto original, de 1867, común a Hernani 19 (hoy sustituido).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: revestimientos y elementos moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.